

VA



U.S. Department of Veterans Affairs
Veterans Benefits Administration

Seguro de Vida Colectivo para los Miembros del Servicio Militar

¿Qué es el Seguro de Vida Colectivo para los Miembros del Servicio Militar?

El Seguro de vida colectivo (SGLI, por sus siglas en inglés) de los miembros de Servicio ofrece un seguro de vida a término grupal de bajo costo para los miembros de servicio. Los asegurados de SGLI también tienen protección automática contra lesiones traumáticas de SGLI (TSGLI, por sus siglas en inglés). Los miembros cubiertos por el SGLI a tiempo completo están cubiertos por el TSGLI las 24 horas, los 7 días de la semana tanto en servicio como fuera de servicio. Los miembros cubiertos por el SGLI a tiempo parcial solo están cubiertos durante el período de servicio y durante los viajes de ida y vuelta. El programa también puede iniciar la cobertura automática para cónyuges e hijos dependientes (SGLI familiar).

Para más información sobre el TSGLI, visite <https://www.benefits.va.gov/insurance/tsgli.asp>.

Para más información sobre el SGLI familiar, visite <https://www.benefits.va.gov/insurance/fsgli.asp>.

¿Quién califica?

Las siguientes personas califican para el SGLI:

- Miembros del servicio activo
- Reservistas listos o miembros de la Guardia Nacional asignados a una unidad y programados para realizar al menos 12 períodos de entrenamiento inactivo por año
- Miembros comisionados de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) y del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos (PHS, por sus siglas en inglés)

- Cadetes o guardiamarinas de las academias militares de los EE.UU.
- Miembros del Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de la Reserva que participan en cruceros de entrenamiento y práctica autorizados
- Miembro que se ofrece como voluntario para una categoría de movilización en la Reserva Individual en alerta (IRR, por sus siglas en inglés)

¿Cuánto cuesta?

La prima actual es de \$0.07 por mes, por cada \$1,000 de seguro. Esto es independiente de la edad del miembro. Si tiene la cobertura máxima de \$400,000, la prima mensual es de \$28. Hay un cargo extra por prima de \$1.00 por la cobertura del TSGLI. Las primas del SGLI se deducen de su sueldo. Usted no puede tener el SGLI y elegir no tener cobertura del TSGLI.

¿Cómo puede solicitar la cobertura del SGLI?

La cantidad máxima de cobertura es automática cuando usted ingresa al servicio activo o al servicio de Reserva en alerta. Esto incluye a las siguientes personas:

- Un civil que se alista para el servicio activo
- Un civil que se alista para el servicio de la Reserva en alerta
- Un civil que se alista para la Guardia nacional
- Un miembro de la Reserva en alerta/Guardia nacional que es movilizado a servicio activo
- Un miembro de la Reserva en alerta/Guardia nacional que es desmovilizado y vuelve a la condición de Reserva/Guardia
- Un miembro que completa el servicio activo y es asignado a la Reserva en alerta

¿Cómo puede declinar o reducir la cobertura del SGLI?

Usted puede declinar o reducir la cobertura en cualquier momento. Al declinar el SGLI, también declina el SGLI familiar y el TSGLI. Si más adelante desea obtener o incrementar la cobertura, debe solicitarlo. Además tiene que presentar una prueba de buena salud.

Si usted está en la Fuerza Aérea, el Ejército, los Marines o la Marina

Para solicitar el aumento o la restauración de la cobertura, los miembros del Servicio deben utilizar el Sistema de inscripción en línea del SGLI (SOES, por sus siglas en inglés).

SOES permite a los miembros de Servicio con cobertura del SGLI de tiempo completo hacer cambios rápidos y fáciles a su cobertura de seguro de vida y a la información de los beneficiarios en cualquier momento sin tener que completar un formulario impreso o hacer un viaje a su oficina de personal. Para acceder al SOES, inicie sesión en el portal de MilConnect en milconnect.dmdc.osd.mil/milconnect y vaya a la pestaña Beneficios, Seguro de Vida SOES- SGLI Sistema de inscripción en línea.

Si usted está en la Guardia Costera, la NOAA o el Servicio de Salud Pública

Hasta que su servicio le indique que comience a usar el SOES, debe completar y presentar el Formulario [SGLV 8286A, Elección de cobertura familiar, Seguro de Vida Colectivo para los Miembros del Servicio Militar](#) para cambiar las elecciones de cobertura de su cónyuge de FSGLI. Debe comunicarse con su Oficina de Personal para cualquier cambio en la cobertura básica del SGLI o familiar del SGLI. Siga este enlace para [averiguar cuando está programado que su servicio comience a usar el SOES](#).

¿Cuándo y qué pasa cuando la cobertura del SGLI termina?

La cobertura por lo general termina 120 días después de la separación del servicio. Esto sucede a menos que califique para la extensión por discapacidad del SGLI (vea a continuación). Puede presentar una solicitud para convertir su cobertura del SGLI al Seguro de vida colectivo para Veteranos (VGLI, por sus siglas en inglés) dentro de 1 año y 120 días de la separación.

- Si lo solicita dentro de los 240 días de la separación, no necesitará la prueba de buena salud. Este es un beneficio importante si tienen condiciones médicas que pueden hacer que sea difícil obtener seguro de vida comercial.
- Si lo solicita después de los 240 días de la separación, tiene que cumplir con los estándares de buena salud.

También puede convertir el SGLI a un plan permanente de seguro con una compañía participante dentro de los 120 días de la separación. Sepa más sobre la conversión a SGLI en <https://www.benefits.va.gov/INSURANCE/converting.asp>

¿Qué es la Extensión de Discapacidad del SGLI (SGLI-DE)?

Si usted está totalmente discapacitado en el momento de la baja (incapacitado para trabajar), puede ser elegible para retener la cobertura gratuita del SGLI hasta por dos años a partir de la fecha de su separación. Debe tener una discapacidad que le impida trabajar, o tener una de las siguientes condiciones, independientemente de su situación laboral:

- Pérdida permanente del uso de ambas manos
- Pérdida permanente del uso de ambos pies
- Pérdida permanente del uso de ambos ojos
- Pérdida permanente del uso de una mano y un pie
- Pérdida permanente del uso de un pie y un ojo
- Pérdida permanente del uso de una mano y un ojo
- Pérdida total de la audición en ambos oídos
- Pérdida orgánica del habla (incluso si usted es capaz de hablar con un aparato artificial, tiene pérdida orgánica del habla)

Si usted es aprobado para el SGLI-DE, su cobertura durará hasta dos años a partir de la separación. Recibirá dos envíos por correo antes del final del SGLI-DE para avisarle que su cobertura terminará y si desea continuar con la cobertura del VGLI, deberá pagar su primera prima antes del final del SGLI-DE. Si usted paga la primera prima del VGLI, su VGLI entrará en vigor el día después de que termine el SGLI-DE. Usted debe continuar pagando las primas del VGLI para que la cobertura continúe. Si no paga la primera prima de VGLI al final del SGLI-DE, ya no tendrá cobertura. En este caso, debe solicitar el VGLI en el plazo de un año a partir de la finalización del SGLI-DE y demostrar que goza de buena salud.

¿Cómo solicitar el SGLI-DE?

Para recibir la Extensión por Incapacidad del SGLI, debe completar y enviar [SGLV 8715, Solicitud de la Extensión por discapacidad del Seguro de vida colectivo para los Miembros del servicio \(SGLI\)](#). La cobertura NO es automática.

Para obtener más información, llame al 800-669-8477 o visite <https://www.benefits.va.gov/insurance>.